



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Q., catorce (14) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso:	Ejecutivo Hipotecario
Demandante:	Segundo Adonías Arteaga
Demandado:	Gladys Hernández López
Radicado:	630013103002-2023-00223-00
Asunto:	Ordena Devolver comisorio

Visto en el doc. 030 del expediente que la Alcaldía del Municipio de Filandia respondió nuestro requerimiento (auto del 31-01-2024 doc.026), en el que indicó la dirección y linderos del inmueble objeto de la diligencia de secuestro realizada por la Inspección de Policía de esa Municipalidad el 12 de enero de 2024, concatenando los datos de la escritura pública No. 187 del 04 de mayo de 2022 de la Notaría única de Filandia, los linderos que anuncia en su respuesta no son coincidentes con los contenidos en dicho instrumento público respecto del inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria No. 284-6739 que fue objeto del secuestro.

Así las cosas, como el inmueble secuestrado no se encuentra debidamente identificado por el comisionado, se ordena la devolución de la diligencia de secuestro que se encuentra agregada en este proceso en los documentos 24 y 25 y las carpetas con los mismos números, a la Alcaldía Municipal de Filandia, para que procedan si es del caso a realizar nuevamente la diligencia y corroborar los linderos del inmueble y queden registrados dentro del acta que se levante para la identificación adecuada del mismo. Para ello, se deberá también anexar el doc. 005 de anexos de la demanda donde se encuentra la escritura de hipoteca que los contiene.

Se insta al apoderado judicial de la parte demandante para que acompañe en este proceso al comisionado y se logre realizar en debida forma la comisión.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Ndt.

Firmado Por:

Hilian Edilson Ovalle Celis

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **49ffc0012b7b72107ee6e476816a41fcc0227a812da24114dba93b01710607e3**

Documento generado en 14/02/2024 08:38:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>